



Castilla-La Mancha

EL GRECO 2014


D. G. de Recursos Humanos y Programación Educativa
Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Bulevar del Río Alberche, s/n - 45071 Toledo

INSTRUCCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y PROGRAMACIÓN EDUCATIVA RELATIVAS AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES DE CASTILLA-LA MANCHA Y EL RECTOR, EL DIRECTOR Y LOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE CAMBRIDGE, MEDIANTE SUS DEPARTAMENTOS Y LA JUNTA EXAMINADORA DE LA UNIVERISDAD DE CAMBRIDRE Y CAMBRIDGE ENGLISH LANGUAGE ASSESSMENT PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES DE CAMBRIDGE ENGLISH LANGUAGE ASSESSMENT.

1. INTRODUCCIÓN

Con el fin de especificar el modo de proceder de los centros que quieran acogerse a dicho convenio esta Dirección General establece las siguientes instrucciones:

2. CENTROS QUE QUIERAN REALIZAR EXAMENES OFICIALES DE CAMBRIDGE

- De acuerdo con el convenio de colaboración entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha y el rector, el director y los académicos de la universidad de Cambridge, si un centro desea ser sede para realizar exámenes de Cambridge Language Assessment deberá ponerse en contacto con la oficina de Cambridge English Language Asséssment en España, situada en:

C/ Alcalá, 21
3º Izquierda
28014 Madrid
Tel: +34 91 541 24 22

Business Development Manager: Gloria Jiménez

Email: jimenez.g@cambridgeenglish.org

Página web www.cambridgeenglish.org/es

- Deberá informar al Servicio de Plurilingüismo de esta Consejería que su centro quiere ser sede para realizar exámenes Cambridge Language Assessment y remitir a plurilinguismo@jccm.es:
 - ✓ Copia del acuerdo de colaboración firmada por ambas partes (centro educativo y centro examinador de Cambridge Language English Assessment).
- Las pruebas para el alumnado y personal docente de los centros educativos que lo soliciten, se realizarán en los términos y fechas establecidos a tal efecto.

3. TARIFAS ESPECIALES

De acuerdo con el convenio de colaboración, el personal y el alumnado de los centros que opten por presentarse a los exámenes de Cambridge disfrutaran de las tarifas especiales para cada candidato de acuerdo con el proyecto nacional para colegios de dicha institución.

Además, aquellos centros educativos sostenidos con fondos públicos que contemplen en su programación un programa lingüístico contarán con un acceso gratuito para dos docentes a la web de Cambridge English Teacher.

4. SEGUIMIENTO

La comisión de seguimiento, formada por dos representantes de cada una de las partes: por parte de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, y por parte de Cambridge English Language Assessment, recayendo la presidencia en uno de los representantes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, velará por el desarrollo y cumplimiento de lo establecido en el convenio.

Toledo, 11 de diciembre de 2014

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y PROGRAMACIÓN
EDUCATIVA**



Matías Jiménez Ortiz